

POSADAS, 30 OCT 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: **ESCENF_EXP-S01:0000383/2023** - Escuela de Enfermería – Solicita Conversión de Excedente Financiero, de la Baja por Jubilación del No Docente: Señor Omar Darío PENAYO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2022, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 494-22 de fecha 15 de junio de 2022, se dio de baja al Sr. Omar Darío PENAYO – D.N.I. N° 12.395.901 – Categoría 04 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Personal Nodocente de la Escuela de Enfermería, a partir del 01 de Junio de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 16,23 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde Junio de 2022, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral N° 1007/2019 y modificatoria.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **118/2023**, sugiriendo: *“Aprobar la solicitud Conversión de Excedente Financiero, de la Baja por Jubilación del No Docente: Señor Omar Darío PENAYO de la Escuela de Enfermería en 16,23 puntos NoDocentes”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, ...//

...//efectuado el día 25 de octubre de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE a la Planta Referencial Nodocente de la Escuela de Enfermería 16,23 (dieciséis puntos con veintitrés centésimas).

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº 165-23

haa

Ing. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones